

## **34. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

### **34.1. NORMATIVA SOBRE TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS.**

-R. D. 946/1995, de 9 de junio, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de **trabajo (ejecución de la legislación laboral)** (B.O.R. núm. 87, de 13 de julio /Ar.153; B.O.E. núm.160, de 6 de julio); asumidos por **Decreto 34/1995, de 12 de julio** (B.O.R. núm.87, del 13 /Ar.146).

### **34.2. EMPLEO, DESEMPLEO, TRABAJO TEMPORAL, INEM Y SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO.**

#### **34.2.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.**

-Convenio de 27 de diciembre de 1985, del Consejo de Gobierno con el Ministerio de Trabajo y S.S, para la **coordinación de la política de empleo** (B.O.R. núm. 5, de 14 de enero de 1986 /Ar. 76).

*-Convenio de 6 de septiembre de 1991, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio con el INEM (B.O.R. núm.115, del 14 /Ar. 147).*

-R.D. 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la CAR, de la gestión realizada por el INEM en el ámbito del **trabajo, el empleo y la formación** (B.O.R. núm.155, del 27 /Ar. 230; c.e. B.O.R. núm. 13, de 29 de enero de 2002; B.O.E. núm. 308, del 25); asumidos por **Decreto 56/2001, de 28 de diciembre** (B.O.R. núm.156 del 29 /Ar. 232).

-Convenio de 15 de marzo de 2004, entre la CAR y el INEM de colaboración para la coordinación de la gestión del empleo por parte de la CAR y la Gestión de las **prestaciones por desempleo** por parte del servicio público de empleo estatal (B.O.R. núm. 58, de 5 de mayo).

-Convenio de 15 de marzo de 2004, entre la CAR y el INEM, por el que se regulan las funciones y régimen de funcionamiento de la **Comisión de Coordinación** creada en el marco del traspaso de la gestión realizada en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación (B.O.R. núm. 58, de 5 de mayo).

-Convenio de 15 de marzo de 2004, entre la CAR y el INEM, en materia de **intercambio de información y estadística** (B.O.R. núm. 58, de 5 de mayo).

#### **34.2.2. Normativa autonómica general.**

*-Ley 2/2003, de 3 de marzo, del **Servicio Riojano de Empleo** (B.O.R. núm.32, del 15; B.O.E. núm.73, del 26 /Ar 51); modificada por la **Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas** (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2003”; B.O.R. núm. 160, del 30 /Ar. 262; c.e. B.O.R. núm. 14, de 29 de enero de 2004 /Ar.16; B.O.E. núm. 160, de 30 de diciembre de 2003), cuyo art. 27 modifica los arts. 4.1 y 4.3. Por Ley 2/2012, de 20 de julio, de racionalización del sector público de la CAR (B.O.R. núm. 90, del 23) se suprimió el SRE y se derogó la Ley 2/2003 precitada, desarrollada por el **Decreto 50/2012, de 27 de julio** (B.O.R. núm. 93, del 30).*

*-Decreto 127/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los **Estatutos del Servicio Riojano de Empleo** (B.O.R. núm. 160, del 30 /Ar. 266); cfr. D.89/03, del Consejo Consultivo de La Rioja; **modificado** su art. 4.3, f), por el Decreto 51/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la CAR (B.O.R.*

núm 89, del 7 /Ar.183).

-Decreto 128/2003, de 30 de diciembre, por el que se establece la **estructura orgánica del Servicio Riojano de Empleo** (B.O.R. núm. 1, de 1 de enero de 2004 /Ar.1; c.e. B.O.R. núm. 24, de 19 de febrero de 2004).

-Decreto 50/2008, de 31 de julio, por el que se establece la **estructura orgánica el Servicio Riojano de Empleo** (B.O.R. núm.106, de 8 de agosto /Ar. 260).

-Decreto 61/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueban las **relaciones de puestos de trabajo** correspondientes a los funcionarios y al personal laboral del Servicio Riojano de Empleo (B.O.R. núm. 151, del 21/ Ar. s/n).

-Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación de la **Primera modificación de plantilla del Servicio Riojano de Empleo para el año 2008** (B.O.R. núm. 151, del 21).

-Orden 4/2014, de 19 de agosto, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas al fomento de la contratación de jóvenes (Cheque joven) desempleados en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 104, del 22); modificada por **Orden 6/2014, de 20 de octubre**, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (B.O.R. núm. 131, del 22).

-Orden 2/2015, de 4 de febrero, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados mayores de 45 años para la realización de obras y servicios de interés general y social** (B.O.R. núm. 19, del 9).

-Orden 3/2015, de 5 de febrero, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados desde 25 hasta 45 años para la realización de obras y servicios de interés general y social** (B.O.R. núm. 19, del 9).

-Orden 4/2015, de 6 de febrero, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 25 años que no trabajan ni se encuentran vinculados a ningún centro educativo para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 20, del 11).

-Convenio de colaboración de 23 de diciembre de 2015, suscrito entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y para el uso común a la **aplicación informática que dará cobertura a la base de datos central de empresas de trabajo temporal y al correspondiente Registro autonómico de empresas de trabajo temporal** (B.O.R. núm. 26, de 4 de marzo de 2016; B.O.E. núm. 54, de 3 de marzo de 2014 /Ar. 32).

-Orden 8/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación**

**de trabajadores desempleados de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm. 77, de 4 de julio /Ar. 116); modificada por la Orden 62/2020, de 20 de octubre (BOR núm. 142, de 23 de octubre).**

-Orden 9/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm. 77, de 4 de julio /Ar. 117).**

-Orden 14/2016, de 24 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la puesta en marcha de lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario, en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm. 126, de 2 de noviembre; c.e. B.O.R. núm. 140, de 5 de octubre de 2016); modificada por la Orden 8/2019, de 20 de diciembre de 2019 (B.O.R. núm. 1 de 3 de enero de 2020).**

-Orden 5/2014, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, reguladora de las bases reguladoras para la concesión de **ayudas y becas a trabajadores desempleados por su participación como alumnos en acciones de formación profesional para el empleo (B.O.R. núm. 50, de 3 de mayo).**

-Orden 18/2018, de 2 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER destinadas a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa (B.O.R. núm. 28, del 7 /Ar. 52).**

-Resolución de 24 de marzo de 2020, de la Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales, sobre el alcance de las **medidas acordadas en el Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo (B.O.R. núm. 37, del 25).**

-Resolución de 23 de marzo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba una modificación puntual del **Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Empleo para el periodo 2018-2020**, mediante la que se introduce una nueva línea de subvención destinada a la financiación de la modalidad mixta de empleo y formación de las Escuelas Taller (B.O.R. núm. 38, del 27).

-Resolución de 27 de abril de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación de la Instrucción adoptada por la Directora General de Formación Profesional y Empleo sobre las **medidas de flexibilización del programa de agentes de promoción de empleo local** en la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. núm. 50, del 29).

-Resolución de 27 de abril de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación de la Instrucción adoptada por la Directora General de Formación Profesional y Empleo sobre las medidas de **flexibilización de los programas de contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general (B.O.R. núm. 50, del 29).**

-Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba una **modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Empleo para el periodo 2018-2020**, mediante la que se introduce una nueva línea de subvención destinada a la financiación de las subvenciones destinadas al fomento del empleo por cuenta ajena (B.O.R. núm. 63, del 26).

-Orden 34/2020, de 2 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las **subvenciones destinadas al fomento del empleo por cuenta ajena** (B.O.R. núm. 82, de 6 de julio); modificada por la Orden 78/2020, de 18 de diciembre (B.O.R. núm. 174, del 28).

-Orden 56/2020, de 30 de septiembre, de la Consejería de desarrollo Autonómico, por la que se establecen las bases reguladoras de **concesión de ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo derivados de la COVID-19** (B.O.R. núm. 131, de 2 de octubre).

### **34.3. SEGURIDAD, HIGIENE Y RIESGOS LABORALES.**

#### **34.3.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.**

-R.D. 945/1995, de 9 de junio, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de **Gabinetes Técnicos Provinciales** del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (B.O.R. núm. 87, de 13 de julio /Ar.152; B.O.E. núm.160, de 6 de julio); asumidos por **Decreto 34/1995, de 12 de julio** (B.O.R. núm.87, del 13 /Ar.146).

#### **34.3.2. Normativa autonómica general.**

-Decreto 6/1996, de 16 de febrero, por el que se crea el **Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el Trabajo** (B.O.R. núm. 25, del 22 /Ar. 28; c.e. B.O.R. núm. 31, de 7 de marzo).

-Decreto 36/1997, de 27 de junio, por el que se crea el **Instituto Riojano de Salud Laboral** y se establece su estructura orgánica y funcional (B.O.R. núm. 80, de 5 de julio /Ar. 101; c.e. B.O.R. núm. 87, del 22); modificado por **Decreto 34/2001, de 3 de agosto** (B.O.R. núm. 94, del 7 /Ar. 164); cfr. D. 7/97 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 38/2001, de 20 de septiembre, por el que se crea el **Registro de Entidades públicas o privadas autorizadas para impartir y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales** (B.O.R. núm. 115, del 25 /Ar 185; c.e. B.O.R. núm. 124, de 16 de octubre); desarrollado por **Orden de 27 de septiembre de 2001** (B.O.R. núm.118, de 2 de octubre /Ar. 188).

-Decreto 26/2005, de 8 de abril, por el que se crea el **Registro de las actas de designación de Delegados de Prevención y de constitución de Comités de Seguridad y Salud** (B.O.R. núm. 51, del 16 /Ar. 107), desarrollado por **Orden de 11 de abril de 2005**, de la Consejería de Hacienda y Empleo (B.O.R. núm. 51, del 16 /Ar. 108); **derogada su D.A.1ª por Orden 5/2016, de 5 de julio**, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 82, del 15 /Ar. 122).

-Decreto 129/2007, de 9 de noviembre, de **adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales** a la Administración de la CAR (B.O.R. núm.

165, de 13 de diciembre / Ar. 328); cfr. D. 99/07, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 33/2008, de 23 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, regulador del **marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo** en La Rioja (B.O.R. núm. 71, del 29 /Ar. 166); cfr. D. 55/08 del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Orden 20/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER destinadas a la promoción de la seguridad en el trabajo**, en régimen de concurrencia competitiva (B.O.R. núm. 79, del 14 /Ar. 203).

-Decreto 4/2010, de 22 de enero, por el que se regula la publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de **prevención de riesgos laborales y el procedimiento de emisión de certificaciones de cumplimiento del objetivo siniestralidad cero** en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm. 11, del 27 /Ar. 18); cfr. D.96/09, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 58/2012, de 24 de agosto, por el que se crea el **Registro de Entidades Especializadas acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos** y de las personas o entidades especializadas a las que se haya concedido autorización para efectuar auditorias o evaluaciones de los sistemas de prevención (B.O.R. núm. 105, del 29); cfr. D.31/12 del Consejo Consultivo de La Rioja.

#### 34.4. COOPERATIVAS.

##### 34.4.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 944/1995, de 9 de junio, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de **Cooperativas, calificación y registro administrativo de Sociedades Anónimas Laborales y Programas de apoyo al empleo** (B.O.R. núm. 87, de 13 de julio /Ar. 151; B.O.E. núm. 160, de 6 de julio); asumidos por **Decreto 34/1995, de 12 de julio** (B.O.R. núm. 87, de 12 de julio /Ar.146).

##### 34.4.2. Normativa autonómica general.

-Ley 4/2001, de 2 de julio, de **Cooperativas** de La Rioja (B.O.R. núm.82, de 10 de julio; c.e. B.O.R. núm. 98, de 16 de agosto /Ar.147; B.O.E. núm. 172, del 19) modificada por: **i) Ley 5/2008, de 23 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2009”; B.O.R. núm. 167, del 29 /Ar. 340; B.O.E. núm. 22, de 26 de enero de 2009), cuyo art. 46 modifica los arts. 3; 5; 9 y 33; y añade la D.A.10ª; **ii) Ley 6/2009, de 15 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2010”) (B.O.R. núm. 159, del 23; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2010 /Ar.317), cuyo art. 36 modifica los arts. 3.2; 6.1; 64; 67 y 106.10; y la D.A.10ª; **iii) Ley 12/2013, de 23 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2014 (B.O.R. núm. 160, del 30; B.O.E. núm. 13, de 15 de enero de 2014/ Ar. 237); cuyo art. 37 modifica los arts. 2, 15.2, 22, 23, 27, 41.1 y 2, 67.1, 2 y 3, 69, 71.1, 72.1.a), 76.1.g), 109.3, 136.a), 140.1.2.g), 140.3, 141.4 y 142; y **iv) Ley 7/2014, de 23 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2015”) (B.O.R. núm. 161, del 29; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de

2015 / Ar. 240), cuyo art. 49 modifica los arts. 22.5.a), segundo párrafo, 81.3, 87.1 y 141.2.

-Orden de 17 de julio de 1997, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, por la que se regulan las **ayudas** en materia de Cooperativas de Trabajo asociado y Sociedades Anónimas laborales (B.O.R. núm. 91, del 31 /Ar. 117); modificada por **Orden de 15 de enero de 1998**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 11, de 24 de enero de 1998).

-Decreto 18/2003, de 7 de mayo, por la que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del **Registro de Cooperativas** de La Rioja (B.O.R. núm. 58, del 10; c.e. B.O.R. núm. 80, de 28 de junio); cfr. D. 13/03, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Resolución 88/2009, de 12 de marzo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueba el **modelo orientativo de Estatutos sociales de la sociedad cooperativa microempresa** (B.O.R. núm. 44, de 6 de abril /Ar. 128).

#### 34.5. MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

-Convenio de 23 junio de 1995, entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación privada **Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja (TAL)** para el funcionamiento del citado Tribunal (B.O.R. núm. 97, de 5 de agosto).

-Orden (s/n) de 19 de agosto de 1996, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, por la que se establecen las **compensaciones económicas a los árbitros** que intervienen en los procedimientos arbitrales en materia electoral (B.O.R. núm. 106, del 29 /Ar. 209).

-Acuerdo de 17 de septiembre de 1996, de la Comisión de Seguimiento del TAL, por el que se aprueba el **Reglamento de funcionamiento del T.A.L.** (B.O.R. núm.1, de 2 de enero de 1997 /Ar. 1).

#### 34.6. EMPRENDIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

-Orden (s/n) de 15 de mayo de 1996, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, de **ayuda a la contratación** (B.O.R. núm.63, del 21 /Ar.134).

*-Orden de 7 de mayo de 2003, de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a promover la elaboración y puesta en marcha en empresas de **planes de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad** (B.O.R. núm. 58, del 10 /Ar. 126).*

-Orden de 26 de abril de 2004, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas al **programa de fomento del empleo de personas con discapacidad** en centros especiales de empleo y empresas normalizadas (B.O.R. núm. 56, de 1 de mayo /Ar. 122).

-Orden (s/n) de 29 de diciembre de 2004, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de **subvenciones** para desarrollar los **programas de formación y fomento del empleo** en la CAR (B.O.R. núm. 2, de 4 de enero de 2005 /Ar. 1).

-Orden (s/n) de 29 de diciembre de 2004, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la ejecución de **acciones de Formación Profesional Ocupacional** del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en

la CAR (B.O.R. núm. 2, de 4 de enero de 2005 /Ar. 2).

-Orden (s/n) de 25 de enero de 2005, de la Consejería de Hacienda y Empleo, para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, que contraten **trabajadores desempleados** para la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.R. núm.16, del 29 /Ar. 20).

*-Orden (s/n) de 25 de enero de 2005, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a promover la elaboración y puesta en marcha en empresas de **planes de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad** (B.O.R. núm. 16, del 29 /Ar. 22).*

-Orden (s/n) de 22 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para el **fomento del empleo estable** en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm. 44, del 31 /Ar. 96).

-Orden de 30 de octubre de 2006, de la Consejería de Hacienda y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras destinadas a financiar costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de los **trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional** en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo (B.O.R. núm 147, de 7 /Ar. s/n).

-Orden de 28 de diciembre de 2006, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para desarrollar los **Programas de formación para el fomento del empleo**, cofinanciadas por el Fondo Europeo Social Europeo en la CAR (B.O.R. núm 1, de 2 de enero /Ar. 1).

-Orden de 29 de diciembre de 2006, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas al fomento del empleo** estable y de calidad en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm 2, de 4 de enero /Ar. 4).

-Orden de 27 de febrero de 2007, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de **ayudas para la contratación de técnicos locales de empleo** y el desarrollo de actividades promotoras de empleo (B.O.R. núm. 29, de 3 de marzo /Ar. 61).

-Orden de 27 de febrero de 2007, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas al programa de fomento del derecho de excedencia para el cuidado de hijos y sustitución de trabajadores en excedencia** en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm. 29, de 3 de marzo /Ar.62).

-Orden de 30 de marzo de 2007, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas al autoempleo** (B.O.R. núm. 45, de 7 de abril /Ar. 120).

-Orden de 30 de marzo de 2007, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas al programa de fomento de la Económica Social en la CAR** (B.O.R. núm. 45, de 7 de abril /Ar. 121); modificada por **Orden 25/2011, de 14 de septiembre**, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (B.O.R. núm.122, del 23).

-Orden de 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Industria, Innovación y

Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de ayudas al fomento del empleo de personas en situación o grave riesgo de exclusión sociolaboral** en Empresas de Inserción (B.O.R. núm. 132, de 4 de octubre /Ar.283); ampliación (B.O.R. núm. 136, de 11 de octubre).

-Orden 30/2008, de 16 de diciembre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa de apoyo a la **formación de los trabajadores afectados por expedientes de suspensión de contratos del sector textil y de la confección de La Rioja** (B.O.R. núm. 164, del 22 /Ar.334).

-Orden 2/2009, de 15 de enero, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones durante el proceso de **búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica de los trabajadores objeto del Plan extraordinario de orientación, formación e inserción laboral** en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm. 12, del 26 /Ar.23).

-Orden 23/2009, de 26 de marzo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo** en la CAR (B.O.R. núm. 43, de 3 de abril /Ar. 122).

-Orden 27/2009, de 26 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al programa de fomento del **derecho de excedencia para el cuidado de hijos y sustitución de trabajadores en excedencia** en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm. 82, de 3 de julio /Ar. 190).

-Decreto 50/2009, de 10 de julio, por el que se regula el **destino y modo de aplicación del Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo** aprobado por el R.D.Ley 9/2008, de 28 de noviembre (B.O.R. núm.87, del 15 /Ar.200).

-Orden 30/2009, de 17 de agosto, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones que permitan facilitar la **adaptación laboral del sector de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería de la CAR a los cambios estructurales en el comercio mundial y se establecen ayudas especiales para aquellos trabajadores del sector de 55 o más años que tengan problemas para encontrar empleo** (B.O.R. num. 109, de 2 de septiembre /Ar. 230).

-Orden 42/2009, de 15 de octubre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones**, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la colaboración con las **Corporaciones Locales**, que contraten **trabajadores desempleados** para la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.R. núm. 129, del 19 /Ar. 276); c.e. B.O.R. núm. 134, del 28.

-Orden 43/2009, de 15 de octubre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones**, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la colaboración con los órganos de la **Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, universidades e instituciones sin ánimo de lucro**, que contraten **trabajadores desempleados** para la realización de obras y servicios de interés general y social. (B.O.R. núm. 129, del 19 /Ar. 277); c.e. B.O.R. núm. 134,

del 28.

-Orden 46/2009, de 13 de noviembre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regula el programa de **Talleres de Empleo** y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas a dicho programa (B.O.R. núm. 144, del 18 /Ar. 292).

-Orden 47/2009, de 13 de noviembre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan los programas de **Escuelas Taller, Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo** y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a dichos programas (B.O.R. núm. 144, del 18 / Ar.293); modificada por la Orden 18/2020, de 21 de abril (B.O.R. núm. 48, de 24).

-Orden 16. Sesión 33/2009, de 25 de junio, del Pleno del Parlamento de La Rioja (D.S.P.L.R. núm. 38, del 25). Resoluciones resultantes (B.O.L.P.R. núm. 145, de 9 de julio, Serie B; y B.O.L.P.R. núm. 147, de 17 de julio, Serie B), de 27 de noviembre de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo estable y de calidad asociadas a programas de **empleo y formación y de desarrollo de la actividad económica por empresas con centro de trabajo en la CAR** (B.O.R. núm. 150, de 2 de diciembre; c.e. B.O.R. núm. 11, de 27 de enero de 2010 / Ar.303).

-Orden 48/2009, de 27 de noviembre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas al **fomento de empleo estable y de calidad** asociadas a programas de empleo y formación y de desarrollo de la actividad económica por empresas con centro de trabajo en la CAR (B.O.R. núm. 150, de 2 de diciembre /Ar. 303; c.e. B.O.R. núm. 11, de 27 de enero de 2010); modificada por **Orden 22/2011, de 28 de marzo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm.48, de 11 de abril /Ar. 128).

-Orden 3/2010, de 10 de marzo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la **realización de acciones de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo** (B.O.R. núm. 33, del 17 /Ar. 66); **modificada por: i) Orden 8/2012, de 4 de mayo** Consejería de Industria, Innovación y Empleo (B.O.R. núm. 57, del 9); **ii) Orden 10/2013, de 14 de noviembre**, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (B.O.R. núm. 144, del 18); y **iii) Orden 3/2014, de 16 de abril, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo** (B.O.R. núm. 51, del 25).

-Orden 13/2010, de 6 de septiembre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para el **fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y en el mercado ordinario de trabajo** (B.O.R. núm. 112, del 13 /Ar.222); modificada por **Orden 8/2013, de 25 de octubre**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 140, de 8 de noviembre /Ar. 217).

-Orden 4/2014, de 19 de agosto, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas al fomento de la contratación de jóvenes (Cheque joven) desempleados en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 104, del 22).

-Orden 10/2016, de 27 de julio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la realización de **acciones de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 88, de 1 de agosto /Ar. 136).

-Orden 19/2016, de 27 de diciembre, de la Consejería de Educación, Formación y

Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de ayudas al fomento de la contratación de mayores de 45 años (Programa Cheque Sénior) desempleados en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 1, de 2 de enero de 2017 /Ar. 1).

-Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se **aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación y Empleo para el periodo 2016-2017** (B.O.R. núm. 42, de 7 de abril).

-Orden 12/2018, de 1 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa** (B.O.R. núm. 28, del 7 /Ar. 46).

-Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueba el **Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Empleo para el período 2018/2020** (B.O.R. núm. 30, del 12); modificada por Resolución de 31 de julio de 2020 (B.O.R. núm. 97, del 5 de agosto).

-Orden 60/2020, de 16 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de ayudas a la contratación laboral de cuidadores cualificados y empleados del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado** de hijos y de personas con discapacidad o con dependencia (BOR núm. 142, de 23).

-Orden 62/2020, de 16 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se modifica la Orden 9/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil**, para la realización de proyectos (BOR núm. 142, de 23).

-Orden 77/2021, de 26 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se aprueban las bases reguladoras de la **concesión de subvenciones, en régimen de concesión directa, destinadas a financiar "Proyectos territoriales para el reequilibrio en el empleo y la equidad de colectivos especialmente vulnerables"** (BOR núm. 236, de 1 de diciembre).

#### **34.7. PACTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS.**

-Los Convenios colectivos (de ámbito nacional, provincial, sectorial o de empresa), que afectan a La Rioja, pueden consultarse en internet, entre otras, en alguna de las siguientes direcciones: [www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > enlaces > instituciones > Gobierno de La Rioja > relaciones laborales > convenios colectivos.

-Decreto 22/1985, de 17 de mayo, de **Acuerdos de colaboración con Centrales sindicales** (B.O.R. núm.61, del 25 /Ar.1411).

-Convenio de 23 de noviembre de 1994, suscrito entre la Federación de Empresarios de La Rioja (FER) y los Sindicatos CC.OO. y UGT, por el que se aprueba el **Acuerdo Interprofesional de La Rioja** (B.O.R. núm. 160, de 31 de diciembre /Ar. 265); modificado por **Acuerdo de 4 de febrero de 2016**, del Comité Paritario de Interpretación, Aplicación y Seguimiento, en los preceptos relativos al Tribunal Arbitral Laboral (TAL) de La Rioja (B.O.R. núm. 22, del 24).

-Acuerdo de 6 de julio de 1996, entre el Gobierno de la CAR, U.G.T. de La Rioja, Unión Regional de La Rioja de CC.OO. y la Federación de Empresarios de La Rioja (**Pacto por el Empleo**).

-Acuerdo de 23 de junio de 2004, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se dan las **condiciones de empleo de la función pública municipal del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), para los años 2004 a 2007** (B.O.R. núm 42, de 28 de marzo de 2006).

-Acuerdo de 4 de mayo de 2005, de la Consejería de Hacienda y Empleo, **para la Calidad de la Educación** en la CAR (B.O.R. núm. 62, del 10 /Ar. s/n).

-Acuerdo de 27 de julio de 2006, del **Servicio Riojano de Salud**, CEMATSE, CCOO, CSI-CSIF, UGT y STAR, para el Personal del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. núm 105, de 10 de agosto).

-Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se deposita y publica el **Acuerdo para el personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la CAR para los años 2008, 2009, 2010 y 2011** (B.O.R. núm.34, del 13).

-Resolución de 6 de marzo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se registra y publica el **convenio de trabajo de la empresa personal laboral al servicio de la Administración Pública de la CAR para los años 2008, 2009, 2010 y 2011** (B.O.R. núm. 34, del 13; ce, B.O.R., núm.63, de 22 de mayo).

-Convenio de Colaboración de 23 de mayo de 2013, entre la Administración de la CAR, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, y el Ministerio de Fomento, a través del Centro Nacional de Información Geográfica, para **actuaciones conjuntas en el Plan Nacional de Ortofotografía** (B.O.E. núm. 134, de 6 de junio).

#### **34.8. DÍAS FESTIVOS Y HORARIO LABORAL.**

-Orden 28/2011, de 15 de noviembre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se determinan los **domingos y días festivos para el año 2012**, en que podrán permanecer **abiertos al público los establecimientos comerciales, así como, los períodos de rebajas** para el citado año (B.O.R. núm. 149, del 21 /Ar. 264).

-Resolución 1696/2013, de 25 de octubre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se determinan los **domingos y días festivos para el año 2014, en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales** (B.O.R. núm. 136, del 30).

-Resolución 3627/2013, de 23 de diciembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establecen el **calendario de días inhábiles para el año 2014, a efectos de cómputos de plazos administrativos** (B.O.R. núm. 159, del 27).

-Resolución de 29 de abril de 2014, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las normas sobre el **horario laboral, respecto a los trabajadores por cuenta ajena, correspondiente al domingo 25 de mayo de 2014, con ocasión de la celebración de elecciones de diputados al Parlamento Europeo** (B.O.R. núm. 56, de 7 de mayo).

-Resolución de 16 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establece

**el calendario laboral de fiestas locales para el año 2015** (B.O.R. núm. 156, del 19).

-Resolución de 23 de abril de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las **normas sobre el horario laboral correspondiente al día 24 de mayo de 2015, con ocasión de elecciones al Parlamento de La Rioja y Elecciones Locales** (B.O.R. núm. 57, del 29).

-Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se establecen las normas sobre el **horario laboral correspondiente al domingo 20 de diciembre de 2015**, con ocasión de la celebración de elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado (B.O.R. núm. 146, del 20).

-Acuerdo de 14 de diciembre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por el que se establece el **calendario laboral de fiestas locales de los municipios riojanos para el año 2016** (B.O.R. núm. 158, del 21; c.e. B.O.R. núm. 161, el 30 /Ar. 263).

-Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se establecen las **normas sobre el horario laboral correspondiente al domingo 26 de junio de 2016, con ocasión de la celebración de elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado** (B.O.R. núm. 62, del 30).

*-Acuerdo de 29 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2017 en la CAR (B.O.R. núm. 90, de 5 de agosto).*

-Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, por el que se establece el **calendario laboral de fiestas locales para el año 2017** en la CAR (B.O.R. núm. 148, de 23 de diciembre; c.e. B.O.R. núm. 17, de 10 de febrero de 2017).

-Resolución 212/2017, de 14 de febrero, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se autoriza la **ampliación del horario de cierre de establecimientos y locales destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas en la CAR** (B.O.R. núm. 21, del 20; c.e. B.O.R. núm. 140, de 4 de diciembre de 2017).

-Acuerdo de 2 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **calendario de festivos laborales para el año 2018 en la CAR** (B.O.R. núm. 66, de 12 de junio).

-Resolución de 25 de abril de 2018 de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se publica el **Calendario Laboral para el año 2018 del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito gestionado por la CAR** (B.O.R. núm. 51, de 2 de mayo).

-Resolución 17/2018, de 24 de abril, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, sobre **modificación para el municipio de Nájera de un día de los días festivos fijados como hábiles comercialmente en La Rioja** (B.O.R. núm. 51, de 2 de mayo).

-Resolución 886/2018, de 2 de julio de 2018, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el **calendario de festivos laborales para el año 2019 en la CAR** (B.O.R. núm. 79, de 6 de julio).

-Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, por la que se establecen las **normas sobre el horario laboral**,

**respecto a los trabajadores por cuenta ajena**, correspondiente al domingo 28 de abril de 2019, con ocasión de la celebración de elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado y al domingo 26 de mayo de 2019, con ocasión de la celebración de elecciones al Parlamento Europeo, al Parlamento de La Rioja y Elecciones Locales (B.O.R. núm. 47, de 17 de abril).

-Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se publica el **Calendario Laboral para el año 2019 del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia** en el ámbito gestionado por la CAR (B.O.R. núm. 69, del 7).

-Resolución de 15 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Coordinación y Transparencia, por la que se dispone la publicación del resumen del **Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, para promocionar la labor exportadora a través de la entrega de premios de internacionalización** (B.O.R. núm. 139, del 20).

-Resolución 267/2019, de 11 de diciembre, de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se establece el **calendario de días inhábiles para el año 2020, a efectos del cómputo de plazos administrativos** (B.O.R. núm. 148, del 16).

-Resolución 260/2019, de 4 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se determinan los **domingos y días festivos para el año 2020 en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales** (B.O.R. núm. 146, del 11).

-Resolución 595/2020, de 10 de agosto, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el **calendario de festivos laborales para el año 2021 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (B.O.R. núm. 102, del 14).

-Orden 60/2020, de 16 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de ayudas a la contratación laboral de cuidadores cualificados y empleados del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos y de personas con discapacidad o con dependencia** (BOR núm. 142, de 23).

-Orden 62/2020, de 16 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se modifica la Orden 9/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil**, para la realización de proyectos (BOR núm. 142, de 23).

-Determinación, de 3 de diciembre de 2020, del Director General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales, para el **Calendario laboral de fiestas locales del año 2021** (B.O.R. núm. 167, del 11).

-Resolución 1112/2020, de 15 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establece el **calendario de días inhábiles para el año 2021** (B.O.R. núm. 171, del 18).

-Resolución 998/2021, de 13 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba

el **calendario de festivos laborales para el año 2022 en la CAR** (B.O.R. núm. 95, del 17).

-Resolución 998/2021, de 13 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el **calendario de festivos laborales para el año 2022 en la CAR** (B.O.R. núm. 95, del 17).

-Resolución 2576/2021, de 9 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que **se determinan los domingos y días festivos para el año 2022 en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales** (B.O.R. núm. 222, del 11).

#### 34.9. RELACIONES LABORALES.

-Decreto 19/2003, de 20 de mayo, por el que se crea y regula el **Consejo Riojano de Relaciones Laborales** (B.O.R. núm. 64, del 24 /Ar 134); modificado por **Decreto 16/2013, de 24 de mayo** (B.O.R. núm. 66, del 29 /Ar.122); cfr. D.26/2013, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden de 19 de diciembre de 2003, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el **Reglamento** de organización y funcionamiento del Consejo Riojano de Relaciones Laborales (B.O.R. núm. 158, del 25 /Ar. 253); modificada por **Orden 5/2013, de 17 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo** (B.O.R. núm. 93, de 29 de junio /Ar. 161; cfr. D.26/13, del Consejo Consultivo de La Rioja); **derogados su D.A.2ª y su Anexo II por Orden 5/2016, de 5 de julio de 2016**, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 82, del 15 /Ar. 122).

-Orden 3/2009, de 2 de febrero, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regula el **procedimiento para la presentación y tramitación electrónica obligatoria de documentación de carácter laboral relativa a las comunicaciones de aviso previo de obra y apertura de centro de trabajo o reanudación de actividad** (B.O.R. núm. 20, del 11 /Ar. 39; c.e. B.O.R. núm. 23, del 18).

-Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Directora General de Diálogo Social y Relaciones Laborales, de la Consejería de Desarrollo autonómico, por la que se fija el **Calendario laboral de fiestas locales de 2020** (B.O.R. núm. 140, del 22; c.e. B.O.R. núm. 16 del 10).

#### 34.10. DIÁLOGO SOCIAL, SINDICATOS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES.

*-Orden de 27 de junio de 2005, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas económicas, con carácter de subvención, a las Organizaciones sindicales** por los gastos derivados de la realización de las actividades que les son propias (B.O.R. núm. 90, de 7 de julio /Ar. 163).*

-Orden 1/2007, de 15 de octubre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas económicas, con carácter de subvención, a las Organizaciones sindicales** por los gastos derivados de la realización de las actividades que les son propias (B.O.R. núm. 139, del 18/ Ar. 299); modificado por **Orden 2/2007, de 30 de octubre**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 150, de 10 de noviembre / Ar. 309).

-Orden 28/2009, de 7 de julio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las **organizaciones sindicales para los gastos derivados de la realización de las actividades que les son propias** (B.O.R. núm. 85, del 10 /Ar.195).

-Resolución de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, Industria y Comercio, por la que se admite el depósito de los Estatutos sociales de la **Asociación patronal de Notarios de La Rioja** (B.O.R. núm. 54, de 5 de mayo).

-Resolución de 20 de junio de 2011, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que **se registra y publica el Acuerdo en materia de acción sindical en la Administración General, Administración de Justicia y Organismos Autónomos de la CAR** (B.O.R. núm. 82, de 27 de junio).

-Resolución de 11 de abril de 2013, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se admite el depósito de la **modificación de estatutos sociales de la Unión Regional de Comisiones Obreras de La Rioja** (B.O.R. núm. 48, del 17).

-Resolución de 22 de julio de 2013, de la Consejería de Industria, Innovación y empleo, por la que se admite el depósito de la **modificación de estatutos sociales de la Unión de Comunidad Autónoma Unión General de Trabajadores de La Rioja**. N° Inscrip. 26/01 (B.O.R. núm. 97, de 7 de agosto).

-Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se admite el depósito de los estatutos sociales de la **Asociación Profesional para la Protección de las Plantas de La Rioja “APP La Rioja”** (B.O.R. núm. 38, del 26).

-Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se admite el **depósito de la modificación de estatutos sociales del Sindicato Independiente de Enseñanza de La Rioja** (SIE-La Rioja) (B.O.R. núm. 51, de 17 de abril).

-R.D. 416/2015, de 29 de mayo, sobre **depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales** (B.O.E. núm. 147, de 20 de junio /Ar. 928).

-Resolución de 22 de febrero de 2016, por la que se publica el **Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma para el funcionamiento por medios electrónicos del depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales** (B.O.R. núm. 54, de 3 de marzo / Ar. 15).

-Ley 1/2016, de 4 de abril, de **Impulso y consolidación del diálogo social en La Rioja** (B.O.R. núm. 39, del 8; B.O.E. núm. 96, del 21 /Ar. 72).

-Resolución de 21 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se admite a trámite el depósito de la **modificación de Estatutos sociales** de la Asociación Provincial Empresarial de Fontanería, Calefacción, Gas, Climatización, Mantenimiento y Afines de La Rioja (**Afoncagas**), en adelante Asociación Regional de Fontanería, Calefacción, Gas, Climatización, Mantenimiento y Afines de La Rioja (**Afoncagas**) número de inscripción 26/107 (B.O.R. núm. 90, de 5 de agosto).

-Orden 68/2018, de 6 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Económico e innovación, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la subvención nominativa de concesión directa a las organizaciones sindicales y empresariales para el fomento de la participación institucional** (B.O.R. núm. 106, del 10).

-Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, y las Organizaciones Sindicales para la concesión de **subvenciones en materia de Acción Sindical para el ejercicio 2018** (B.O.R. núm. 103, del 28).

-Resolución de 14 de julio de 2021, por la que se publica el **Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma para el funcionamiento por medios electrónicos del depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales** (B.O.R. núm. 172, del 20).

-Resolución 19/2021, de 26 de julio, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se admite el depósito de la **modificación de los estatutos de la Asociación Sindical denominada CCOO de La Rioja, expediente 26000126** (B.O.R. núm. 147, del 28).

-Resolución 20/2021, de 26 de julio, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se admite el depósito de la **modificación de los estatutos de la Asociación Empresarial denominada Asociación de Transportistas y Logistas de La Rioja, expediente 26000089** (B.O.R. núm. 147, del 28).

-Resolución 30/2021, de 10 de diciembre, de la Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales, por la que se admite el depósito de **modificación de estatutos de la organización sindical denominada Unión de Comunidad Autónoma Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de La Rioja (UGT de La Rioja)** (B.O.R. núm. 246, del 17).

#### 34.11. RESPONSABILIDAD SOCIAL.

-Decreto 26/2006, de 28 de abril, por el que se crea el **Foro Riojano para la Responsabilidad Social** (B.O.R. núm 58, del 2 de mayo /Ar. 136).

-Decreto 55/2006, de 5 de octubre, por el que se crea el **Foro de la Inserción Sociolaboral de La Rioja** (B.O.R. núm 137, del 19 /Ar. 249); cfr. D. 60/06 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 53/2008, de 5 de septiembre, por el que se crean los **Premios Rioja Región Responsable** (B.O.R. núm. 119, del 10 /Ar. 276); cfr. D.103/2008, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden 1/2009, de 12 de enero, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan los **Premios Rioja Región Responsable** (B.O.R. núm. 12, del 26 /Ar. 22; c.e. B.O.R. núm. 16, de 4 de febrero); **derogados su D.A y el Anexo II por Orden 5/2016, de 5 de julio de 2016**, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 82, del 15 /Ar. 122).

#### 34.12. TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

-Decreto 27/2009, de 12 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se crea el **Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de La Rioja y se establece su organización y funcionamiento** (B.O.R. núm. 84, de 8 de julio /Ar. 192; c.e. B.O.R. núm. 85, del 10); cfr. D.40/09, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 30/2011, de 15 abril, por el que se crea y regula el **Consejo Riojano del Trabajo Autónomo** (B.O.R. núm. 52, del 20; /Ar. s/n; cfr. 29/11, del Consejo

Consultivo de La Rioja).

-Ley 10/2013, de 21 de octubre, de **apoyo a emprendedores, autónomos y PYMES** (B.O.R. núm. 134, del 25; B.O.E. núm. 268, de 8 de noviembre /Ar. 205).

-Ley 5/2015, de 29 de diciembre, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2016** (B.O.R. núm. 162, del 31; B.O.E. núm. 17, de 20 de enero de 2016/ Ar. 270; c.e. B.O.R. núm. 70, de 17 de junio de 2016), cuya D.A.14ª crea el **Fondo para la promoción y fomento del trabajo autónomo**.

-Ley 2/2017, de 31 de marzo, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2017** (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 72), cuya DA 12ª regula el **Fondo para promoción y fomento del trabajo autónomo**.

-Ley 1/2018, de 30 de enero, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2018** (B.O.R. núm. 13, del 31; c.e. B.O.R. núm. 21, de 19 de febrero; B.O.E. núm./ Ar. 16), cuya DA 11ª mantiene el **Fondo para promoción y fomento del trabajo autónomo**.

-Orden 75/2018, de 10 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de **subvenciones por la ADER destinadas al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa** (B.O.R. núm. 120, del 15).

-Orden 24/2019, de 4 de junio, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de **subvenciones por la ADER destinadas al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano (programa Tarifa Plana)**, en régimen de concesión directa (B.O.R. núm. 69, del 7).

### **34.13. INSPECCIÓN DE TRABAJO.**

-Resolución de 19 de septiembre de 2013, de la SGT, por la que se publica el **Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la CAR, en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido** (B.O.E. núm. 237, de 3 de octubre).